

Aceptación de cargo

Frank Tadeo Cardona Cossio <franktadeocc@gmail.com>

Mar 3/05/2022 9:42

Para:

- Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso: Declaración de existencia de unión marital.

Demandante: Francisco Javier Aristizábal Gómez.

Demandados: Herederos de Helena Lotero Posada

Radicado: 05001-31-10-002-2021-00360-00

Frank Tadeo Cardona Cossio
Abogado

Doctor

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ.

Juez Segundo de Familia de Oralidad de Medellín

E.

S.

D.

=====

Proceso : DECLARACION JUDICIAL DE LA EXISTENCIA DE
UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD
PATRIMONIAL Y DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE
COMPAÑEROS PERMANENTES

Demandante : FRANCISCO JAVIER ARISTIZÁBAL GÓMEZ.

Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS HELENA
LOTERO POSADA.

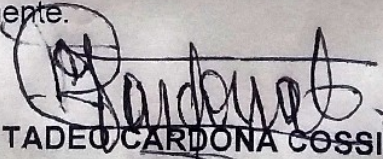
Radicado : 05001-31-10-002-2021-00360-00

Asunto : ACEPTACION CARGO DE CURADOR

FRANK TADEO CARDONA COSSIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8'313.012 de Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 114.641 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la carrera 45 # 81-36, interior 208 en la ciudad de Medellín, con correo electrónico franktadeocc@gmail.com teléfono 3192891188, por medio del presente escrito, la manifiesto que ACEPTO EL CARGO DE CURADOR del proceso de la referencia, el cual me fue notificado el 26 de abril de 2022 a las 16:00 horas por la doctora JACKELINE JARMILLO MENDEZ, y me doy por notificado de la demanda.

Contestaré la misma dentro del término de Ley.

Atentamente.


FRANK TADEO CARDONA COSSIO

C. C. # 8'313.012 DE Medellín

T. P. 114.641 C. S. J.